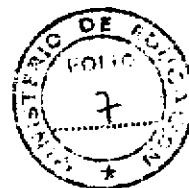




RESOLUCION Nº 140



Ministerio de Educación

BUENOS AIRES, **15** MAR 2000

VISTO la presentación efectuada por la FUNDACION EL LIBRO, organizadora de la 26ª Feria Internacional de Buenos Aires- El Libro del Autor al Lector en la que solicita que se otorgue el auspicio institucional de este Ministerio y se declare de Interés Educativo a la X Jornada de Educación y los Ciclos: Educación Artística y Enseñanza de Lenguas Extranjeras, y

CONSIDERANDO:

Que la FUNDACION EL LIBRO, organizadora de la Exposición Feria Internacional de Buenos Aires- El Libro del Autor al Lector, es una institución de reconocida trayectoria

Que la X Jornada de Educación, con el lema El Impacto de los Cambios Culturales en la Educación, se realizarán entre los días 26 y 28 de abril del corriente año.

Que el 3º Ciclo de Educación Artística se llevará entre el 5 y el 6 de mayo y el 3º Ciclo Internacional de Enseñanza de Lenguas Extranjeras se realizará del 20 al 21 de abril del corriente año.

Que todos estos eventos se llevarán a cabo en el marco de la 26ª FERIA INTERNACIONAL DE BUENOS AIRES- EL LIBRO DEL AUTOR AL LECTOR, que se desarrollará del 18 de abril al 8 de mayo de 2000 en el Predio La Rural.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 101/85.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Auspiciar la realización de la 26ª FERIA INTERNACIONAL DE BUENOS AIRES-EL LIBRO DEL AUTOR AL LECTOR- que se llevará a cabo del 18 de abril al 8 de mayo de 2000, en el Predio LA RURAL, en la Ciudad de Buenos Aires.

Handwritten notes and signatures:
111
AD
[Signature]
1.1.4

*Ministerio de Educación*

ARTICULO 2°.- Declarar de Interés Educativo a la X Jornada de Educación con el lema:
El impacto de los cambios Culturales en la Educación y los Ciclos de Educación Artística
y de Enseñanza de Lenguas Extranjeras.

ARTICULO 3°.- Solicitar a los organizadores remitan copia de la documentación producida
a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS-Pizzurno 935, P.B , Capital Federal.

ARTICULO 4°.- Registrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 140

[Firma]

PRESIDENTE JOSÉ LRO:
MINISTRO DE EDUCACIÓN